

**RESUMEN EJECUTIVO DEL  
INFORME DE SEGUIMIENTO KL / AP41 / A00 / E1 (PM04 / 2)  
EMITIDO EL 18/05/2004**

**SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL  
INFORME DE SEGUIMIENTO N° KL/AP41/A00/E1 (PE02/1)**

El informe de seguimiento N° KL/AP41/A00/E1(PM04/2) presenta los resultados de la verificación del grado de implantación de las recomendaciones Nos. 6.1 y 6.2 realizada al 29/03/2004, tomando como base lo expuesto en el primer informe de seguimiento N° KL/AP41/A00/E1(PE02/1). Ambos reportes están relacionados con las recomendaciones del informe de auditoría ambiental N° KL/AP41/A00, emitido el 13 de diciembre de 2000, referido al desempeño ambiental de la Superintendencia Forestal (SIF) respecto del grado de cumplimiento del Artículo 22 de la Ley N° 1700 (Ley Forestal).

La primera recomendación formulada, estaba orientada a que la SIF implante un sistema de archivo de la información de su gestión, con el fin de asegurar que la documentación que respalda la misma, sea correctamente archivada y referenciada, permitiendo su revisión y/o reporte de manera rápida y eficiente.

El sistema debía considerar la implantación de los procedimientos necesarios para que pueda implementarse y utilizarse de manera uniforme, por los funcionarios de esta Superintendencia.

La segunda recomendación, estaba orientada a que la SIF implante un sistema de controles internos, que debían tener como objetivo el asegurar que la información consignada en los informes de gestión sea confiable. Estos controles internos debían estar integrados al sistema de archivo y sus procedimientos, señalados en la recomendación anterior.

Según las condiciones evidenciadas, se verificó que la Superintendencia Forestal, ha implantado ambas recomendaciones (6.1 y 6.2), a través de la aprobación e implementación de dos procedimientos<sup>1</sup>, acciones que minimizaron las causas que motivaron estas recomendaciones y por ende aseguraron que no se repitan las deficiencias detectadas durante la realización de la auditoría y del anterior seguimiento.

---

<sup>1</sup> El procedimiento, PRO-ITE - IOP N° 001/02 sobre "Inspección Forestal a la Ejecución del Manejo Forestal en Bosques Naturales" aprobado el 27/02/2002 y el procedimiento, ITE - IOP N° 002/02 sobre el "Manejo de información de instrumentos de gestión, solicitudes y otros documentos relacionados al aprovechamiento y transformación de productos forestales, versión 2.03", aprobado el 23/10/2002.